

LA INCIDENCIA DE HISPANISMOS EN LOS
“CONFESSIONARIOS” MAYOR Y MENOR DE FRAY ALONSO
DE MOLINA UN ANÁLISIS CONTRASTIVO¹

PILAR MÁYNEZ
(ENEP UNAM Acatlán)

Durante el siglo XVI los misioneros españoles trabajaron arduamente en la conquista espiritual de la Nueva España. Se trataba de convertir a los naturales al cristianismo, pero para ello se requería conocer sus prácticas y costumbres religiosas y las lenguas mediante las cuales aludían a esa particular cosmovisión, a fin de poder entender su pensamiento y erradicar con mayor eficacia sus creencias.

El interés por comprender esas culturas llevó a los frailes a realizar detenidas descripciones sobre los distintos componentes de éstas, originándose así el nacimiento de los estudios etnográficos en el nuevo continente.

También se elaboraron trabajos sobre la estructura e integración léxica de los idiomas indígenas y se tradujeron a éstos numerosas obras religiosas, con el objeto de difundirlas entre los nuevos catecúmenos. Vidas edificantes, sermonarios, doctrinas, catecismos fueron transvados a diferentes lenguas amerindias durante este primer periodo de la evangelización.

En este contexto podemos ubicar *los Confessionarios Mayor y Menor* de fray Alonso de Molina² que fueron publicados por primera vez en 1565 por casa de Antonio de Espinosa, y que fueron modelos de subsiguientes manuales de esta naturaleza.

En efecto, varios años después de la publicación de su *Doctrina christiana* (1546), considerada como el primer impreso en náhuatl en

¹ Un trabajo sobre la incidencia de hispanismos en el “Confessionario Mayor” de fray Alonso de Molina fue publicado en la revista *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol.28. En él se ofrece una relación detallada de todas las voces castellanas con sus diversas variantes que aparecen en el texto.

² Alonso de Molina llegó muy niño a México y pronto aprendió el náhuatl, por lo que los franciscanos lo consideraron un eficaz auxiliar para su tarea evangelizadora. Más tarde ingresó como fraile de esa Orden. Fray Alonso de Molina ha sido considerado uno de los más gloriosos lingüistas de los idiomas vernáculos del nuevo continente.

México,³ y diez años antes de la primera edición de su monumental *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, salieron los *Confessionarios mayor y menor* que son, junto con el de Juan Bautista, los únicos textos de esta clase correspondientes al siglo XVI que se conservan actualmente.⁴

Debido a su gran utilidad, ambas obras fueron reimprimas cuatro años después de su primera publicación, esto es en 1569, por el mismo Antonio de Espinosa, y, posteriormente el *Mayor* en 1578, 1975 y 1984, y el breve, una vez más en 1577, pero ahora por otros editores. En este trabajo se tomaron en cuenta la edición preparada por Roberto Moreno de los Arcos que reproduce el texto del *Confessionario Mayor* de 1569 —ya que no se tiene noticia del paradero de la edición original—⁵ y la primera del *Menor*; esto es la de 1565, que se encuentra actualmente en la Biblioteca Nacional.⁶

Están constituidos estos textos por dos columnas: la izquierda es la parte náhuatl y la derecha su equivalente castellana. El más extenso o “dilatado”, como le llama el autor, tiene 124 folios numerados: en tanto que el breve, 18.

La letra de ambos es casi en su totalidad gótica y aparecen ilustraciones de diverso tamaño al inicio e intercalados entre los textos.⁷ Destaca en el *Mayor* un grabado del Calvario y alrededor, dentro de un marco, una leyenda que dice: “*Penitentiam agite apropin= quabit enim*

³ Aquí se debe hacer una precisión. Ascensión H. de León-Portilla comenta que: Su primer libro publicado —se refiere a fray Alonso de Molina— es también primer impreso náhuatl en México del que se tiene noticia del todo cierta. Cita don Joaquín García Icazbalceta lo aducido por Marcos Jiménez de la Espada en 1a edición de las *Cartas de Indias* (Madrid 1877), en el sentido de que el primer impreso en México del que había referencias era una *Breve y más compendiosa doctrina christiana en lengua mexicana y castellana*, al parecer de autor anónimo y publicada en 1539... Aunque el propio García Icazbalceta y posteriormente José Toribio Medina, Emilio Valtón, Enrique Wagner y Agustín Millares Carlo han tratado de localizar algún ejemplar de dichos impresos, sus esfuerzos resultaron infructuosos. Frente a tal incertidumbre, y deseando que algún día pueda despejarse la oscuridad en torno a este primerísimo opúsculo, fuerza es limitarnos aquí a seguir teniendo a la *Doctrina* de fray Alonso de Molina, como el más antiguo de los impresos en náhuatl aparecidos en México. *Tepuztlahcuilolli, impresos en náhuatl, México*, UNAM, t. I, p. 27.

⁴ Ascensión H. de León-Portilla comenta que los dos *Confessionarios* de fray Alonso de Molina y el *Confessionario en lengua Mexicana y Castellana. Con muchas advertencias muy necesarias para los confesores*, publicado en 1599 por Melchor Ocharte son las únicas obras de esta clase con las que contamos hasta la fecha. Hernández de León-Portilla describe este último texto de la siguiente forma: “Las primeras cuarenta páginas están en mexicano. Son éstas largas reflexiones acerca del sacramento de la confesión. En las restantes se distribuyen cuantiosas preguntas acerca de cada uno de los diez mandamientos, en mexicano y castellano”. *Tepuztlahcuilolli, impresos en náhuatl*, t. II, p. 53.

⁵ Según Emilio Valtón las únicas diferencias que existen entre las ediciones de 1565 y 1569 están relacionadas con la tipografía, numeración y colocación de los grabados.

⁶ Ascensión H. de León-Portilla me facilitó generosamente este material.

⁷ La Epístola nuncupatoria al arzobispo Montúfar en el *Mayor* está en letra romana.

regnum cae= lorum". El *Confessionario* más extenso incorpora también una licencia y tablas, en tanto que el más breve, la licencia de la Audiencia fechada el 24 de diciembre de 1564.

El propio fray Alonso de Molina nos explica el objetivo de estos *Confessionarios* en las primeras páginas del *Mayor*:

Queriendo yo y deseando en algo aprovechar y servir, como más mínimo capellán de vuestra señoría, considerada la oscuridad y dificultad de la dicha lengua destos naturales y frasis de hablar suyo, muy diferente en muchas cosas de nuestra lengua castellana y latina, con las cuales mi-diéndola habría gran diferencia y desigualdad (como es manifiesto a los que de esta lengua tienen clara noticia) me pareció hacer una obra útil y provechosa que son dos *Confessionarios* para lumbre e instrucción de los ministros de esta iglesia y utilidad de los naturales, y los dichos ministros sepan los propios y naturales vocablos que se requieren para preguntar y entender en la administración del sacramento de la penitencia.⁸

El *Confessionario Mayor* comienza con algunas consideraciones relativas al sacramento del bautismo. Posteriormente se exponen una serie de amonestaciones sobre la actitud del confesando para lograr un verdadero arrepentimiento. Se incluyen también algunas reflexiones respecto a los mandamientos de la ley de Dios, a los siete pecados capitales y a las virtudes teologales y cardinales.⁹ Incorpora en la sección correspondiente a la penitencia una referencia respecto al sacramento del matrimonio y al ritual que lo acompaña. También, algunas alusiones a las instrucciones doctrinales, al jubileo y a la práctica de testamentos. Concluye comentando el significado de los sacramentos y haciendo alusión a las amonestaciones de acción de gracias postsacramentales.

Por otra parte, el *Confessionario Menor* incluye una serie de preguntas y recomendaciones que el sacerdote hace al confesando, respecto a la conducta que debe seguir un buen cristiano.

Roberto Moreno de los Arcos resalta, asimismo, la importancia de estos textos como fuente histórica:

Los temas sobre los que puede encontrarse información —si este *Confessionario* puede tomarse de modelo (se refiere al *Mayor*)—, incluyen religión y costumbres prehispánicas, por el afán de localizar idola-

⁸ Fray Alonso de Molina, *Confessionario Mayor en la lengua mexicana y castellana (1569)*, Introducción de Roberto Moreno de los Arcos, México, UNAM, 1984, p. 2.

⁹ Dentro de las primeras figuran las preguntas acerca de la esperanza y de la caridad, en tanto que en las segundas se aboca a la prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

trías, temas de la economía y la sociedad colonial en el trato de españoles e indios, y otros diversos dependiendo del compilador.¹⁰

Ahora bien, aunque en el mundo precortesiano existía la confesión, lo cual facilitó en cierta forma la introducción de su correlato cristiano, esto no implicó —como apunta Pettazoni— que dicha práctica correspondiera exactamente con la del nuevo credo que se deseaba imponer.¹¹

Fray Bernardino de Sahagún explica detenidamente en el primer libro de su magna *Historia general* la forma en que se llevaba a cabo la confesión en el mundo indígena.¹² Tendría que realizarse ésta ante un sátrapa que, al igual que el sacerdote católico, guardaría en secreto todo lo dicho por el confesando. La penitencia variaba dependiendo de la gravedad de la falta cometida desde un ayuno de cuatro días hasta el castigo mediante punciones con espinas de maguey en diversas partes del cuerpo.¹³

Por supuesto que la noción de pecado tal como la concebía la religión de los frailes era obviamente desconocida para los indígenas.¹⁴ Había que explicar, por tanto, el sentido de ésta dentro del cristianismo y para ello resultaba necesario difundirlo clara y precisamente a los nuevos catecúmenos.

¹⁰ Véase la introducción al *Confessionario Mayor en la lengua mexicana y castellanas*, p 18.

¹¹ Véase Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, traducción de Ángel María Garibay, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 210.

¹² En el *Códice florentino*, México, el Gobierno de la República edita en facsímil el Manuscrito 218-20 de la Colección Palatina de la Biblioteca Medicea Laurenziana, t 1, Lib. I, fols. 6v. a 10r.

¹³ Explica Sahagún que eran tres las faltas mayores: homicidio, adulterio y embriaguez y que los indígenas preferían confesarse casi al final de su vida pues si volvían a reincidir se decía que no tenían remedio. Pero esta práctica continuó a pesar de los esfuerzos de los evangelizadores por extirpar el antiguo culto. “Cerca de lo arriba dicho sabemos: que aun después aca, en el cristianismo, porfian a llevarlo adelante, en quanto toca a hazer penitencia y confessarse, por los pecados graves y publicos como es homizidio, adulterio pensando que como en el tiempo passado por la confession y penjtencia, que hazia, se les perdonavan aquellos pecados en el foro judicial. Tambien agora, quando alguno mata, o adultera: acogese a nuestras casas y monasterios y callando lo que hizieron: dizen que qujeren hazer penjtencia: y cavan en la huerta, y barren en casa, y hazen lo que les mandan ... Acabada su confession demandan una cedula firmada del confessor: con proposito de mostrarla a los que rigen, gobernador y alcaldes”. *Ibid.*, Lib. I, fol. 9v.

¹⁴ El concepto de pecado responde a diversos significados, de ahí que deba entenderse dentro de los diferentes contextos culturales, históricos y religiosos. Los católicos distinguen entre *pecado mortal*: acto deliberado de rebelión contra Dios, que priva al alma de su vida sobrenatural y merece castigo eterno; y *pecado venial*, ofensa menos grave, hecha acaso inadvertidamente, que no priva al alma de la gracia santificante y que puede ser perdonada por la oración o las buenas obras. Véase Pedro Rodríguez Santidrian, *Diccionario de las religiones*, Madrid, Alianza Editorial, 1989 y Edgar Royston Pike *Diccionario de religiones*, adaptación Elsa Cecilia Frost, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Los Confesionarios de Molina tienen como antecedente aquéllos impresos en el viejo continente antes de 1545, año en que se celebró el Concilio de Trento. Concedía éste al pecado y a la confesión importancia fundamental dentro del ritual católico; por tanto, estas obras de fray Alonso pueden incluirse dentro de la corriente reformista tridentina.

Fray Alonso de Molina, al igual que otros de sus compañeros de Orden, consideraba que era fundamental para el logro de la empresa catequística difundir los textos del credo cristiano, y al cuestionamiento frecuente respecto a la pertinencia de que los indígenas tuvieran a su alcance esta clase de escritos, considerando “su rapacidad y bajeza de ingenio,” el franciscano respondía:

Me parece que deben gozar de ella como los demás cristianos y que no se les quiten los demás libros devotos, impresos o escritos de mano, porque aunque sea así que estos naturales generalmente sean no de mucha capacidad e ingenio, hay muchos de ellos de muy buen entendimiento, hábiles y muy buenos cristianos, y no es justo que sean privados, de tan gran favor que con los dichos libros, devotos tienen, para consolación espiritual de sus almas y salvación de ellas.¹⁵

Pero ¿qué problemas planteaba la traducción de las obras cristianas a los diversos idiomas amerindios? ¿cómo referirse a conceptos propios de la fe cristiana en un contexto cultural diferente y cómo lograr que los nuevos catecúmenos comprendieran y asimilaran plenamente su significado?

Desde la elaboración de su *Doctrina christiana* que como se mencionó ya fue publicada en 1546, fray Alonso de Molina tuvo que idear algunos procedimientos para aludir a ellos, como fueron la adecuación del sentido cristiano a los términos nahuas preexistentes y la incorporación de préstamos al español, método este último que permitía identificar claramente su pertinencia al credo recién impuesto.

En los *Confesionarios* que en esta ocasión nos ocupan se encuentran también estas dos formas de alusión a los conceptos de la nueva religión. Por lo que toca al primero de ellos, Miguel León-Portilla advierte que:

Dato interesante, que no conviene pasar para alto, es el que ofrece el colofón de la nueva edición del *Confessionario breve...*

¹⁵ Citado por Ángel María Garibay en *Historia de la literatura náhuatl*, México, Ed. Porrúa, p. 675, Colección Sepan Cuántos, no. 626.

A través del estudio de algunos textos en náhuatl de origen prehispánico, sabemos que la palabra *neyolmelahualiztli* se empleaba para designar un antiguo rito de purificación, en el que se manifestaban las transgresiones en que se había incurrido, particularmente en materia sexual. Ese rito se practicaba con un sacerdote del culto de la diosa Tlazoltéotl. El análisis etimológico del vocablo citado permite afirmar que su significación original era de “acción de enderezar los corazones de la gente”. En el colofón del *Confessionario breve*, en la segunda edición de 1569, Molina se sirvió de la palabra *neyolmelahualoni*. Si se toma en cuenta que el infijo *-lo*, unido al sufijo *-ni*, confiere al vocablo el sentido de instrumentalidad, veremos que el sentido literal del término acuñado por fray Alonso es el de “instrumento para enderezar los corazones de la gente”. Con él obviamente quiso designar la confesión cristiana que, a su juicio, tomó alguna semejanza, aunque remota, con el rito prehispánico.¹⁶

Por lo que respecta al segundo procedimiento, esto es a la inserción de hispanismos en el texto indígena, sabemos que la enseñanza dogmática del cristianismo en las lenguas amerindias entrañaba para los evangelizadores serios problemas de índole conceptual y lingüística, pues nociones como “Trinidad”, “bautismo” y “confesión” podrían ser confundidos por los naturales si se transvasaban a sus idiomas aborígenes. La mayor parte de los misioneros, asegura Robert Ricard, optaron por emplear los préstamos léxicos para evitar el peligro de la heterodoxia.

Ahora bien, los *Confessionarios* de Molina no fueron la excepción pues contienen un número importante de hispanismos, —en su mayoría sustantivos comunes y propios y sintagmas nominales, aunque también aparecen algunos adjetivos—. En el “dilatado” se encuentran 195 y en el breve 34. Algunas de estas voces aparecen con más frecuencia en el texto náhuatl; tal es el caso de “Dios” (143) “ánima” (58) “sacramento” (51) “confirmación” (37) “gracia” (21) en el *Mayor*; y “Dios” (26) “misa” (6) “santos” (4) en el *Menor*; pero otras se insertan sólo en una ocasión, pues aluden a aspectos tratados tangencialmente, como es el caso de “camisa”, “queso” y “manteca” que aparecen en el *Mayor* cuando, al ejemplificar el séptimo mandamiento, reprende el fraile a quienes roban y engañan al cliente vendiendo esta prenda raida como nueva; o cuando se refiere a que en tiempos de ayuno se pueden consumir los alimentos mencionados, información muy útil sobre la vida cotidiana que puede extraerse de estas importantes fuentes históricas.

¹⁶ En el prólogo al *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana* de fray Alonso de Molina, México, Ed. Porrúa, 1977, p. XXXIII

Los conceptos a los que aluden estos hispanismos pueden reducirse a ocho rubros temáticos: 1) *Divinidad y seres iluminados*, 2) *Dignidades e instancias eclesiásticas y gubernamentales*, 3) *Calendario y fiestas*, 4) *Sacramentos*, 5) *Objetos y lugares sagrados*, 6) *Enseñanza y moral cristianas*, 7) *Relaciones sociales y religiosas*, 8) *Objetos y seres animados*.

A continuación presentamos los préstamos que se encuentran en las obras de Molina y su incidencia.¹⁷

<i>Hispanismos</i>	<i>Confessionario Mayor</i>	<i>Confessionario Menor</i>
1. Absolución	1	1
2. Ánima	58	7
3. Ave María	2	1
4. Bautismo	12	2
5. Bendición (es)	2	1
6. Caballo	1	1
7. Confesión	2	1
8. Confirmación	37	2
9. Cruz y	11	1
10. Cuatro témporas	9	1
11. Cuentas	1	1
12. Dios	143	26
13. Domingo	17	5
14. Doctrina cristiana	2	1
15. Español (es)	3	11
16. Excomunión	8	1
17. Infierno	2	1
18. Jesucristo	38	1
19. Justicia	10	1
20. Misa	18	6
21. Padre	4	2
22. Penitencia	9	2
23. Sacerdote	54	6
24. San Miguel	1	1
25. San Pablo	11	1
26. San Pedro	2	1

¹⁷ Estos préstamos presentan alternancias gráficas propias de esa época y la inserción de prefijos y sufijos del náhuatl, como es el caso de “mamina”, “tamina”, “mocueta”, “tetomin”, “domingotica”, “cruzitech”.

<i>Hispanismos</i>	<i>Confessionario Mayor</i>	<i>Confessionario Menor</i>
27. Santa María	7	4
28. Santos	8	4
29. Testamento	19	1
30. Tomines	4	2
31. Viernes	8	1
32. Vigilia	9	1
33. Sacramento	52	1
34. Santa Iglesia	55	2

De éstos, es el que concierne al rubro de *sacramentos*¹⁸ donde se pueden identificar mayores correspondencias entre ambos *Confessionarios*; términos como “sacramento”, “absolución”, “penitencia”, “bautismo”, “confesión”, “confirmación” y excomunión, aparecen por igual en los dos textos, y esto se debe al empeño del fraile porque estos conceptos quedaran claramente deslindados de sus posibles equivalentes en la religión que se deseaba erradicar. Claro está, como se ha visto anteriormente, que este procedimiento lingüístico alterna también con la adecuación formal y semántica de términos de la propia lengua náhuatl, revestidos ahora de un significado cristiano.

Por otra parte los rubros de *Enseñanza moral y cristiana* y *Relaciones sociales y religiosas* sólo presentan dos y un correlato cada uno de ellos: “doctrina” y “español”, respectivamente.

Hemos visto que existe una gran, diferencia numérica de los hispanismos que incorporan uno y otro *Confessionarios* la cual está en relación directa con su extensión. Sin embargo, un préstamo de considerable importancia que ostenta cuatro recurrencias “demonio” y su plural “demonios” en el *Confessionario menor* no está incluido en el más extenso, que utiliza sus correlatos nahuas “tlacatecolotl” y “tlatlacatecolo”.

Los préstamos identificados en los *Confessionarios* se insertan en la lengua receptora frecuentemente sin alterar su forma original, como es el caso de “bautismo”, “caballo”, “confesión”, “ciudad”, “hostia”, “jubileo”, “leyes”, “misa”. Sin embargo, otras veces aparecen con prefijos y sufijos del náhuatl en formas híbridas del tipo “mocompadre”,

¹⁸ En la teología cristiana medieval, los sacramentos quedaron reducidos a siete: bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, unción de los enfermos, orden sacerdotal y matrimonio. La Iglesia Ortodoxa Oriental mantiene este mismo número y los designa con el nombre de “misterios”. La Reforma no reconoció este número, reduciendo a dos los sacramentos: bautismo y eucaristía, o desechando la institución sacramental. Pedro Rodríguez Santidrian, *Diccionario de las religiones*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 375.

“noconsciencia”, “tanima”, “tetomin”, “eregesme”, “sabadotica”, “cruztech”, “sanctohuan”.

Tanto en una como en otra obra, el término náhuatl puede alternar con el préstamo; de este modo tenemos los siguientes pares: “tlamacehualiztli” con “penitencia”, “mictlan” con “infierno”, “teopixqui” con “sacerdote”, “teotl” con “Dios”; o bien pueden aparecer en forma yuxtapuesta, como es el caso de las dos últimas formas “teopixqui-sacerdote”, “teotl-Dios”.

También encontramos en ocasiones que el hispanismo modifica a la palabra nuclear náhuatl, como en “tlatlacolliveniales” (pecados veniales) o “tonantzin Sancta Yglesia” (Nuestra Santa Madre Iglesia).

Asimismo, se registran vocablos que presentan diversas formas de aludir a un mismo concepto como, por ejemplo, “Dios”, “teotl”, “totecuyo Dios”, “in icel teotl Dios”, “teotl Dios”, “tlatocatzin Dios”. Esta pluralidad de significantes tiene su explicación en la importancia que revistió tal concepto en el pensamiento cristiano.

Ahora bien, aunque Alejandra Moreno Toscano advierte respecto a este último que

los misioneros españoles del siglo XVI prefirieron la seguridad de la ortodoxia a cualquier riesgo de traducción de conceptos en lenguajes que les tomaría todavía algunos años dominar. Es sabido, por ejemplo que nunca se tradujo la pabra Dios por la palabra indígena *teotl*,¹⁹

en los *Confessionarios* de Molina se pudo constatar que dicho vocablo fue usado frecuentemente para aludir al Dios cristiano.²⁰

Por otra parte, encontramos esporádicamente que el hispanismo puede incorporarse con una clase gramatical determinada, pero al cambiar de categoría se emplea su forma náhuatl. Así tenemos que el término “bautismo” aparece sistemáticamente, pero al cambiar a “bautizado” se empleó “otimoquatequi”=eres bautizado. Lo mismo sucede con “bendición”, que aparece como préstamo mientras que para “bendice” se prefirió “maxicmoyectenehuili”.

Pero ¿cuál fue el criterio que siguió Molina para la inserción de los hispanismos en sus *Confessionarios*?

Si partimos tan sólo de la base de que los préstamos empleados en las obras catequísticas traducidas a diversas lenguas indígenas permitían deslindar claramente los conceptos medulares de ambas religio-

¹⁹ En “El siglo de la conquista”, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, t. 2, p. 43.

²⁰ Por poner un ejemplo, tan sólo en los folios 4 r., 5 r., 18 r., 25 v., 26 r. y v. y 27 r., aparece el término “teotl”.

nes, como lo sugieren algunos estudiosos, entonces quedarían sin explicación una serie de fenómenos de interferencia que, como hemos podido advertir, están presentes en estos textos.

No cabe duda que la inserción de hispanismos en las dos obras a las que nos hemos venido refiriendo responden a este propósito: “absolución”, “ánima”, “bautismo”, “bendición”, “confirmación”, “cruz”, “doctrina cristiana”, “misa”, “vigilia” y “sacramento” debían incluirse, ya porque existiera un concepto parecido en su culto original y la palabra española permitía diferenciarlo, ya porque el préstamo resultaba imprescindible para cubrir un requerimiento signico. Pero ¿cómo explicar el hecho de que otros conceptos de la misma relevancia que los anteriores no quedaran igualmente diferenciados, por ejemplo: “mandamiento” que aparece en el *Confessionario, mayor* como “teonahuatilli”, e incluso, ¿cómo explicar la alternancia del término náhuatl y el castellano: “neyolmelahualoni-confesión”, “tlamacehualiztli-penitencia”, “teopixqui-sacerdotes”, “teopan-iglesia”, y “teotl-Dios”, si en realidad se quería evitar el peligro del sincretismo? ¿la “neyolmelahualoni” o “instrumento para enderezar el corazón” podría asociarse en cierto sentido con la confesión cristiana por el hecho de realizarse frente al sátrapa que era, como señala Sahagún, representante de su máximo dios? Pero si se quería evitar la asociación de estas similitudes parciales ¿por qué se manifestaban lingüísticamente?

Las respuestas a estas interrogantes requieren de un minucioso estudio en el que se contemplen un número considerable de obras catequísticas correspondientes a ese periodo, a fin de extraer los préstamos del español, inventariar y cotejar dichas unidades, e identificar sus propiedades distribucionales. Dicho procedimiento permitirá determinar si existe realmente un criterio uniforme sobre la inserción de los hispanismos como forma regular y segura de evitar la heterodoxia, como lo han asegurado algunos estudiosos, o si, como se ha advertido en este trabajo, ese fenómeno de interferencia presenta una serie de complejas variantes que deben ser igualmente analizadas y de ser posible sistematizadas.